Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN

PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL DEL PARAGUAY - 4526/OC-PR

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 15/2021

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

ID N°: 390.631 - SEPA: PMASSP-39-CP-B-C1-P6

En la ciudad de San Lorenzo, en fecha 23 de agosto de 2021, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal del Paraguay (UEP - PMASSP), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado CP N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS".

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 894 de fecha 14 de julio del 2021, según el siguiente detalle:

- Representante jurídico: Abg. Carol Kennedy.
- Representante financiero y de la UEP: CP Vicente Rolón.
- Representante técnico: Lic. Cristóbal Paredes y el Sr. Alcides Domecq.

1. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

1.1. MARCO LEGAL

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4526/OC-PR que financia el Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de los servicios del SENACSA en calidad de certificación sanitaria e inocuidad de productos y subproductos de origen animal"*, que fue aprobado por Ley N° 6521/20.

El capítulo IV del citado contrato establece en la cláusula 4.02 lo siguiente: "*Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011…".*
De igual manera el Art. 2°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones; a)…;b)…;c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de*

Abog. Anne Carol Kennedy Chaves
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto PMASSP-BID 4526/OC-PR-L 1148

organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

En cuanto al método de selección, se ha establecido la Comparación de Precios conforme los términos de las Políticas GN 2349-09: *"La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las licitaciones públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado.".*

1.2. ANTECEDENTES

El presente llamado se encuentra previsto en el SEPA bajo el PMASSP-39-CP-B-C1-P6 y de igual manera se identifica en el portal de la DNCP con el ID N° 390.631, publicado en fecha 22 de julio de 2021.

Por nota CPR/C/2021/886 de fecha 05 de mayo del 2021, el BID otorgó su no objeción al documento de licitación y en fecha 14 de julio se emitió la Resolución N° 894 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO COMPARACION DE PRECIOS N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE VEHIUCLOS" ID N° 390.631, SEGÚN POLITICAS DE ADQUISICIONES BID GN 2349-9, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4526/OC-PR)".*

De igual manera, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 224/2021 de fecha 06 de julio de 2021, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 537 – "Equipos de Transporte", del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de Gs. 1.095.200.000.-

2. ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

En fecha 09 de agosto de 2021, siendo las 09:00 se dio por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas. En total fueron recibidos 2(dos) sobres:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO
Toyotoshi SA	80003128-8	ruben.fernandez@toyotoshi.com.py
Diesa SA	80001435-9	ajara@diesa.com.py

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. [illegible]
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

Posteriormente, siendo las 09:30 horas en la en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyecto se procedió a dar apertura, por orden de recepción, de los sobres que contenían las ofertas, cuyos montos se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	Toyotoshi SA	Gs. 1.095.200.000
2	Diesa SA	Gs. 958.800.000

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo con lo establecido en el apartado 19 del Pliego de Bases y Condiciones, *para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:*
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario N° 1).*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc. d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4).*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

Conforme lo anterior, se presenta a continuación el resultado de la verificación realizada.

FACTORES	DIESA S.A.	TOYOTOSHI S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro precedente, ambos oferentes cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

4. PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo establecido en el punto 19 del Anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso*" del PBC donde indica: "*Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los*

Abg. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Bomeq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Colón
Asistente Financiero de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación", se procede a realizar la comparación de los precios ofertados.

Las ofertas fueron ordenadas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación, ***por el Total***:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	Diesa SA	Gs. 958.800.000
2	Toyotoshi SA	Gs. 1.095.200.000

Se ha realizado la tabla comparativa de los precios ofertados, la cual se adjunta como Anexo I a este informe y es parte integral del mismo.

En este punto es importante recordar que el PBC en el numeral 20, en relación a la evaluación de precios indica: "*a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor, b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera: i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total, iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados; c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.*".

Atendiendo lo anterior, se aclara, no se han realizado ajustes por errores aritméticos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por las empresas participantes, respecto al precio referencial fijado por la convocante:

		DIESA S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario ofertado (IVA incluido)**	% del precio ofertado con relación al precio referencial	**PRECIO REF**
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	239.700.000	-12,45 %	273.800.000

		TOYOTOSHI S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario ofertado (IVA incluido)**	% del precio ofertado con relación al precio referencial	**PRECIO REF**
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	273.800.000	0,00 %	273.800.000

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BIRF 7148

Conforme al análisis realizado, se constata que los precios ofertados corresponden a precios de mercado, por lo tanto, se prosigue con la evaluación.

Conforme se puede observar en el cuadro precedente, la empresa Diesa S.A., presenta la oferta económica más baja, por lo tanto, es seleccionada provisoriamente para ser analizada en detalle y verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación.

6. EVALUACIÓN

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Verificada la oferta de la empresa Diesa S.A. y analizada la documentación presentada para demostrar el cumplimiento de los requisitos técnicos, se hace constar cuanto sigue:

Las Especificaciones Técnicas detalladas en el Formulario N° 3 de los vehículos ofertados, NO CUMPLEN con las características mecánicas mínimas establecidas en el documento de la licitación en cuanto a tres puntos en específico:

- **Cilindrada del motor:**
  - Características mecánicas mínimas solicitadas en las EETT: 2.380 cc
  - Características del vehículo ofertado: 1.968 cc

CARACTERISTICAS MECÁNICAS MÍNIMAS		
MOTOR:	Motor-De 4 tiempos Turbo Diesel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail Combustible diésel. Potencia de 140 HP mínimo. Cilindros 4 o 5 en linea. Cilindrada 2.380 cc. mínimo	Longitudinal - Biturbo Inyección Directa Common Rail Diesel Potencia de 180hp Cilindros: 4 en línea Cilindrada 1.968 cc

- **Despeje al suelo:**
  - Características físicas y capacidades solicitadas en las EETT: 280 m.m., mínimo.
  - Características del vehículo ofertado: 226 m.m.

CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES		
Despeje al suelo	280 m.m., mínimo.	226 m.m

- **Peso Bruto:**
  - Características físicas y capacidades solicitadas en las EETT: 2.700 Kg. mínimo.
  - Características del vehículo ofertado: 1.992 Kg.

Peso Bruto:	2.700 kg mínimo.	1.992 kg

En este sentido, el punto 22 del PBC dispone: "*La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y*

Abog. Anne Carol Kennedy Chec...
Asesora Legal Aduana
SENACSA

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador de Parque Automot...

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas".

De igual manera, el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9 dispone en la parte pertinente: "*Si no hubiera habido precalificación de oferentes, el Prestatario debe determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la evaluada más baja cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar deben especificarse en los documentos de licitación, y si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta debe ser rechazada…*".

En la misma línea, el numeral 2.48 de la precitada política indica: "*…Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos, es decir, si contiene divergencias mayores o reservas respecto de los términos, condiciones y* ***especificaciones de los documentos de licitación, no se la debe seguir considerando…***".

Conforme a lo expuesto anteriormente, el comité de evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa Diesa S.A., por no cumplir con *todas* las Especificaciones Técnicas exigidas en el documento de la licitación.

El numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9 establece en la parte correspondiente: "*…si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta debe ser rechazada.* ***En tal caso, el Prestatario debe hacer una determinación similar en cuanto al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja***".

Atendiendo lo anterior y considerando que la empresa Toyotoshi S.A. ha presentado la siguiente oferta más baja, se prosigue la evaluación con análisis de dicha oferta.

Analizada la documentación presentada por la empresa Toyotoshi S.A. para demostrar el cumplimiento de los requisitos técnicos, se hace constar cuanto sigue:

Las Especificaciones Técnicas detalladas en el Formulario N° 3 de los vehículos ofertados, CUMPLEN satisfactoriamente con los requerimientos del documento de la licitación, por tanto, se prosigue con la evaluación.

El resumen de las evaluaciones realizadas se expone a continuación:

Documentación que acredite su capacidad de suministro	
a) Antigüedad y trayectoria de la Empresa en la Venta de Vehículos de cómo mínimo diez (10) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
b) Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente contratación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los cinco (5) últimos años (2015 al 2020 incluido); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los últimos 5 años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Aleides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Documentación que acredite su capacidad de suministro	
c) Autorización del fabricante, distribuidor o representante	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la cual el oferente declare:	CUMPLE
*Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	CUMPLE
*Que posea toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	CUMPLE
*Que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los mismos, durante la duración de la garantía	CUMPLE
e) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 8 años, emitido por el fabricante.	CUMPLE
f) Listado de talleres propios y/o autorizados en el área central y otras ciudades del interior (2 como mínimo), especializados en la marca del tipo de vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y/o autorizados	CUMPLE
g) Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de venta de repuestos	CUMPLE

El detalle de los cuadros de verificación se encuentra como parte del presente informe en el Anexo II.

Verificados los documentos de la oferta presentados por la empresa Toyotoshi S.A. se concluye que CUMPLE con los requisitos establecidos en el documento de licitación, en lo relacionado a la capacidad técnica, por lo tanto, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

6.2. EVALUACIÓN LEGAL

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el documento de licitación.

Conforme lo establece el PBC, el Comité de Evaluación debe confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003.

Primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial *https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico*.

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por la empresa Toyotoshi SA a fin de determinar quienes serían las personas alcanzadas para la verificación del requisito citado previamente.

En este sentido, no quedó clara la función del Sr. Takuro Akasaka dentro de la composición de la S.A, por lo tanto, conforme lo dispuesto en el numeral 2.46 de las Políticas GN-2349-9, a través de la nota UEP N° 318/2021, fue requerida a la empresa que remita, entre otras aclaraciones, los datos del Sr. Takuro Akasaka a fin de verificar sus datos en el SINARH y en la CGR.

Como respuesta a la nota remitida, la empresa Toyotoshi SA indicó que la misma es una persona jurídica anónima, cuyos dos únicos socios, son a su vez dos personas jurídicas, CORPORATION TOYOTOSHI HOLDING y TOYOTA TSUSHO CORPORATION.

Adjuntaron además constancia del RUC donde se evidencia la composición de la sociedad, conforme se observa a continuación:

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	0		CORPORATION TOYOTOSHI HOLDING
OTROS	0		TOYOTA TSUSHO CORPORATION

No obstante, el Comité de Evaluación no consideró suficiente la respuesta por lo tanto se volvió a remitir una consulta a través de la nota UEP N° 338/2021 reiterando la solicitud de remisión de los datos del Sr. Takuro Akasaka.

Como respuesta a lo solicitado, en tiempo y forma la empresa Toyotoshi SA remitió su respuesta indicando lo siguiente: *"El señor Takuro Akasaka, de nacionalidad japonesa, es miembro del Directorio de TOYOTOSHI SA, en su calidad de Director elegido en Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 26 de abril de 2021.* ***El mismo no es residente ni tiene bienes en el Paraguay, así como tampoco presta efectivo servicio a la empresa****. Así también se informa que se encuentran en trámite actualmente, a presentación, a nombre del Sr. Takuro Akasaka, de la Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 6355…".*

De igual manera, presentaron bajo fe de juramento una declaración, indicando entre otras cosas que el listado de accionistas, directores apoderados de la empresa es la siguiente:

CI N°	Nombres	Apellidos	En calidad de
---	Toyotoshi Holding Corporation	---	Accionista
---	Toyota Tsusho Corporation	---	Accionista
1.050.243	Marcelo	Toyotoshi	Apoderado
624.040	Blanca	Rivarola de Cabañas	Apoderada

Atendiendo la declaración realizada, se ha procedido a la búsqueda obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)
TOYOTOSHI S.A.	Marcelo Hiroyuki Toyotoshi	1.050.243	Presidente Ejecutivo	No registra datos. Constancia N° 1636882
	Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas	624.040	Gerente General Apoderada Legal	No registra datos. Constancia N° 1636887
	Toyotoshi Holdiing Corporation	-	Accionista	No aplica
	Toyota Tsusho Corporation	-	Accionista	No aplica

Las personas verificadas no registran datos en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni en el registro de la secretaria de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

De igual manera el Comité de Evaluación considera importante destacar que en la nota CPR/C/2021/193 el Banco ya se había pronunciado respecto a la aplicabilidad de la Ley N° 6355/2020, aclarando en la parte pertinente: "*...En este sentido,* ***se recomienda dar cumplimiento a las Políticas de Adquisiciones del Banco, publicando los Documentos de Licitación sin requisito alguno que pueda limitar la participación de Licitantes****. Alternativamente, se puede prever que dicho requisito de la declaración jurada no sea exigible para los oferentes internacionales, a consideración del Ejecutor. Una vez se cuente con un adjudicatario en firme y previo a la firma del contrato, el Ejecutor podrá solicitar el cumplimiento de cuanto requisito considere necesario para cumplir las reglas de transparencia nacionales.* ***El Banco recuerda que sus Políticas de Adquisiciones rigen integralmente en los procesos de adquisiciones del Proyecto con prevalencia de las Leyes Nacionales, conforme se desprende de la naturaleza de Tratado Internacional que rige, con relación al Convenio de Préstamo respectivo***"

Adicionalmente, se verificaron el cumplimiento de los siguientes requisitos:

ELEGIBILIDAD	
Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas – Formulario N° 6	CUMPLE
El Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE
El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Colón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

ELEGIBILIDAD	
La firma o sus propietarios no han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID	CUMPLE
El oferente y/o los bienes ofertados, pertenecen a un país elegible	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares	CUMPLE
Documentación que acredite su capacidad legal	
1. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
2. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
3. Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE

Documentos formales y/o aclaraciones solicitados al oferente durante el proceso de evaluación:

Durante la evaluación fueron remitidas las notas UEP PMASSAP N, de fecha 13 de agosto de 2021, y UEP PMASSAP N° 338/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, solicitando aclaraciones formales, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma.

Cabe mencionar que las documentaciones presentadas por Diesa S.A. también fueron verificadas, conforme puede observarse en el Anexo II, no obstante, atendiendo a que dicha empresa NO CUMPLE con la capacidad técnica requerida, el Comité de Evaluación consideró innecesario solicitarle aclaraciones y/o documentaciones adicionales.

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye la empresa Toyotoshi S.A. CUMPLE con la capacidad legal requerida en el documento de la licitación, por lo tanto, se prosigue con la evaluación.

Abg. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Ralón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA/PR-L 1148

6.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación y se obtuvieron los ratios financieros según el siguiente detalle:

TOYOTOSHI S.A.							
Ratio		Fórmula	2017	2018	2019	Promedio	Ratio
Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	AC	471.335.282.020	505.654.155.680	611.040.693.255	529.343.376.985	3,32
		PC	111.416.664.560	159.210.863.909	207.378.078.485	159.335.202.318	
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	PT	111.416.664.560	159.210.863.909	207.378.078.485	159.335.202.318	0,21
		AT	562.476.110.562	789.248.105.591	944.979.226.525	765.567.814.226	
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019) , no deberá ser negativo	Utilidad	124.193.557.524	176.849.056.212	105.113.571.803	135.385.395.180	1,35
		Capital	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que el oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el documento de licitación.

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ

El documento de la licitación en el Anexo 1 de Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en la Cláusula 20 establece que *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total."*, como así también en la Cláusula 22, que *"Las adjudicaciones recaerán en las empresas que hayan presentado las cotizaciones evaluadas más bajas por el total, según informe de evaluación del Comité Evaluador. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Comprador presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación."*.

Conforme lo anterior, atendiendo la modalidad de adjudicación, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa Toyotoshi S.A., según el siguiente detalle:

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. [illegible]
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

					TOYOTOSHI S.A.						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	A Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	B Precio Unitario sin impuestos	C = A x B Precio Total sin impuestos	D Impuesto al Valor Agregado (IVA)	E=C + D Precio total con IVA	% del Impuesto
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	4	Unidad	TOYOTA	ARGENTINA	248.909.091	995.636.364	99.563.636	**1.095.200.000**	10%
Precios totales (Guaraníes)										**1.095.200.000**	

Por lo expuesto, se sugiere realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la adjudicación, mediante solicitud de No Objeción al BID, la Resolución pertinente y comunicar oficialmente a quienes correspondan.

Abg. Carol Kennedy
Representante jurídico

CP Vicente Rolón
Representante de la UEP

Lic. Cristóbal Paredes
Representante Técnico

Sr. Alcides Domeq
Representante Técnico

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

	DIESA S.A.										
			A				B	C = A x B	D	E=C + D	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	País de Origen	Marca	Precio Unitario sin impuestos	Precio Total sin impuestos	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Precio total con IVA	Porcentaje del Impuesto
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	4	Unidad	ARGENTINA	VOLKSWAGEN	217.909.091	871.636.364	87.163.636	**958.800.000**	10%

	TOYOTOSHI S.A.										
			A				B	C = A x B	D	E=C + D	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	País de Origen	Marca	Precio Unitario sin impuestos	Precio Total sin impuestos	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Precio total con IVA	Porcentaje del Impuesto
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	4	Unidad	ARGENTINA	TOYOTA	248.909.090,91	995.636.363,64	99.563.636,36	**1.095.200.000,00**	10%

Abog. Anna Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Aicides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

ANEXO II – CUADROS DE VERIFICACION

FACTORES	DIESA	TOYOTOSHI
SUSTANCIAL		
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Formulario N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
NO SUSTANCIAL		
ELEGIBILIDAD		
Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas – Formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	CUMPLE
La firma o sus propietarios no han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID	CUMPLE	CUMPLE
El oferente y/o los bienes ofertados, pertenecen a un país elegible	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares	**FALTA DE CAROLINA DE CARRIZOSA**	CUMPLE
Documentación que acredite su capacidad legal		
1. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

FACTORES	DIESA	TOYOTOSHI
2. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredite su capacidad de suministro		
a) Antigüedad y trayectoria de la Empresa en la Venta de Vehículos de cómo mínimo diez (10) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
b) Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente contratación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los cinco (5) últimos años (2015 al 2020 incluido); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los últimos 5 años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE
c) Autorización del fabricante, distribuidor o representante	Foja 56 - 57 Autorización de Volkswagen Brasil y oferta de país de origen Argentina	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la cual el oferente declare:	CUMPLE	CUMPLE
*Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
*Que posea toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
*Que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los mismos, durante la duración de la garantía	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 8 años, emitido por el fabricante.	NO SE OBSERVA EN LA OFERTA	CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq C.
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA/PR-L 1148

FACTORES	DIESA	TOYOTOSHI
f) Listado de talleres propios y/o autorizados en el área central y otras ciudades del interior (2 como mínimo), especializados en la marca del tipo de vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y/o autorizados	NO SE OBSERVA EN LA OFERTA	CUMPLE
g) Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de venta de repuestos	NO SE OBSERVA EN LA OFERTA	CUMPLE
Capacidad Financiera		
Para contribuyentes de IRE Ø Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019) Ø Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019) Ø Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos		
1. Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3.	NO CUMPLE REQUERIMIENTOS MINIMOS EN CUANTO A CILINDRADA DEL MOTOR, DESPEJE AL SUELO Y PESO BRUTO, VER FOJA 9 - 10 FALTA COMPLETAR AÑO DEL VEHICULO OFERTADO	CUMPLE
2. Catálogos de los productos cotizados (si es necesario)	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Domecq
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RATIOS FINANCIEROS

DIESA S.A.							
Ratio		Fórmula	2018	2019	2020	Promedio	Ratio
Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	AC	436.462.915.485	529.137.305.699	572.580.736.521	512.726.985.902	1,31
		PC	323.784.347.585	403.094.044.556	443.035.569.085	389.971.320.409	
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	PT	416.949.749.010	494.523.227.863	518.615.819.074	476.696.265.316	0,63
		AT	676.792.024.262	768.131.624.210	810.339.292.334	751.754.313.602	
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo	Utilidad	31.474.483.974	12.896.063.563	19.319.515.282	21.230.020.940	0,11
		Capital	200.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000	

TOYOTOSHI S.A.							
Ratio		Fórmula	2017	2018	2019	Promedio	Ratio
Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	AC	471.335.282.020	505.654.155.680	611.040.693.255	529.343.376.985	3,32
		PC	111.416.664.560	159.210.863.909	207.378.078.485	159.335.202.318	
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	PT	111.416.664.560	159.210.863.909	207.378.078.485	159.335.202.318	0,21
		AT	562.476.110.562	789.248.105.591	944.979.226.525	765.567.814.226	
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo	Utilidad	124.193.557.524	176.849.056.212	105.113.571.803	135.385.395.180	1,35
		Capital	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1048

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NIVEL DE FACTURACION

DIESA S.A.			
50% de la Oferta		479.400.000	
Tipo de documento	Entidad	Año	Monto
CONTRATO N° 6490/2016	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	2016	2.690.000.000
CONTRATO N° 14/2017	Presidencia de la República	2017	185.000.000
CONTRATO N° 270/2018	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	2018	1.492.122.060
CONTRATO BNF-P N° 489/2019	Banco Nacional de Fomento	2019	385.000.000
CONTRATO N° 8093/2020	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	2020	35.311.999.994
Promedio			**40.064.122.054**

TOYOTOSHI S.A.			
50% de la Oferta		547.600.000	
Tipo de documento	Entidad	Año	Monto
CONTRATO N° 31/2016	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	2016	1.125.000.000
CONTRATO N° 24/2017	Instituto Forestal Nacional / Entes Autónomos y Autárquicos	2017	2.640.000.000
CONTRATO N° 94/2018	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional / Poder Ejecutivo	2018	1.904.000.000
CONTRATO N° 17/2019	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional / Poder Ejecutivo	2019	4.307.755.000
CONTRATO N° 83/2020	Comando Logistico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional / Poder Ejecutivo	2020	876.788.000
Promedio			**10.853.543.000**

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Sr. Alcides Damecq
Fiscalizador del Parque Automotor

C.P. Vicente Rolón
Asistente F... Proyectos
Proyecto BID-SENACSA ... TR-L 1148